



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 06 JUN 2016

Expte. N° 23.038/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 188 por el Lic. Felipe Santiago TEJERINA DORADO, Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que por decisión de las ex-autoridades de la SEDE REGIONAL ORAN, se rescindió el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Santos León MAZA, por cometer falta grave en el ejercicio de sus funciones.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo primera del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Santos León MAZA, D.N.I. N° 23.271.326, con efecto al 1° de abril de 2016.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0578-16